



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-005-2017-00272-01
DEMANDANTE: ÁLVARO RÍOS OCHOA
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTROS

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por las codemandadas, excepto Medimas, contra la sentencia dictada por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de la ciudad el 26 de agosto de 2021.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada